

ACUERDO N°25

24 AGO 2010

"MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N° 03 DE 2010 QUE ADOPTO LA REVISION Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 313 numerales 1, 2, 7, 9 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Decreto 932 de 2002, Ley 99 de 1993, Decreto 1713 de 2002, Decretos 4002 y 838 de 2005, el Decreto Municipal N° 017 del 30 de Mayo de 2008 del Plan de Desarrollo Municipal.

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo N° 03 del 20 del mes de enero del año 2010, se adopto el ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial, en virtud de la necesidad de incorporar proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo Municipal "Baraya sin indiferencia y con equidad social 2008-2011", los cuales no estuvieron contemplados en la anterior revisión y ajuste al EOT, adoptado mediante acuerdo N° 42 del 12 de Diciembre de 2007.

Que en dicho proceso se obvio la concertación con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en virtud de la interpretación que se dio al artículo 15 de "Normas Urbanísticas" y el artículo 19 "Planes Parciales" de la ley 388 de 1997.

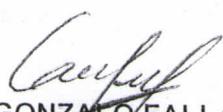
Que adicionalmente, es necesario incluir un plan de acción en la gestión de riesgos, con el fin de cumplir con las directrices trazadas por el gobierno nacional y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

ACUERDA

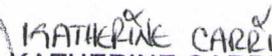
ARTICULO PRIMERO: Derogarse el Acuerdo Municipal N° 03 del mes Enero de 2010, que adopto el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Baraya - Huila.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y se deroga las normas que le sean contrarias.

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Baraya Huila, a los Veintitrés (23) días del mes de Agosto (08) del año Dos Mil Diez (2010).


GONZALO FALLA
Presidente Concejo Municipal




KATHERINE CARRILLO AVENDAÑO
Secretaria Concejo Municipal



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE BARAYA – HUILA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo N° 25 fue discutido y aprobado en sus debates (02) reglamentarios verificados los días 20 y 23 de Agosto del año Dos Mil Diez (2010).

KATHERINE CARRILLO AVENDAÑO
KATHERINE CARRILLO AVENDAÑO
Secretaria H. Concejo Mpal.-



REMISIÓN: Martes 24/ AGOSTO/ 2010, es la fecha se pasa el Acuerdo N° 25 al Despacho del Ejecutivo Municipal para la sanción correspondiente.

KATHERINE CARRILLO AVENDAÑO
KATHERINE CARRILLO AVENDAÑO
Secretaria H. Concejo Mpal.-



RECEBIDO

HORA:	2:11 PM
FECHA:	24/08-2010
RECIBIÓ:	[Signature]